



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y OTROS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Denominación

El presente requerimiento comprende la "Adquisición de útiles de escritorio, papeles y otros para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalidad pública

El presente proceso busca contar con la adquisición de útiles de escritorio, papeles y otros para las diferentes unidades orgánicas de la MDCH, con la finalidad de dar el cumplimiento a nuestras actividades operativas, organización y eficiencia en las actividades administrativas, como la redacción, archivo y gestión de documentos, permitiendo así el cumplimiento de los objetivos de la institución y la atención adecuada a los administrados.



2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

2.1 **Objetivo General**

Adquirir útiles de escritorio, papeles y otros, a fin de abastecer y sean uso del personal de diferentes unidades orgánicas para el desarrollo de sus funciones y actividades en la Municipalidad Distrital de Chirinos.

3. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE BIENES A CONTRATAR**

3.1 Descripción y cantidad del bien

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANT
PAPELES Y CARTONES			
1	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE	UNIDAD	30
2	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR LILA	UNIDAD	40
3	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO	UNIDAD	90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	UNIDAD	10
4	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4 COLOR VARIOS	EMPAQUE X 500	31
5	PAPEL BOND 90 G DE 36 IN X 45 M PARA PLOTER	UNIDAD	4
6	PAPEL BOND 90 G 24 IN X 45 M PARA PLOTER	UNIDAD	1
7	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 X 50 HOJAS DE COLORES	UNIDAD	3
8	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X500	6
9	PAPELOGRAFO CUADRICULADO DE 75 G	UNIDAD	200
UTILES DE ESCRITORIO			
1	SOBRE: T/MANILA D/PAPEL TAMAÑO: OFICIO COL: AMARILLO	PAQ X 50 UNID	20
2	SOBRE: T/MANILA D/PAPEL TAM: A4 COL: AMARILLO	EMPAQUE X50	30
3	SOBRE: T/MANILA D/PAPEL TAM: PAGO.	CIENTO	3
4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	556
5	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50
6	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	65
7	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	UNIDAD	4
8	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS	UNIDAD	1
9	NOTA AUTOADHESIVA 75 Mm X 75 Mm APROXI. X 400 HOJAS	UNIDAD	38
10	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 10	UNIDAD	24
11	MICA PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO A 4	UNIDAD	474
12	MICA PORTA DOCUMENTOS TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	200
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 IN X 110 yd	UNIDAD	69
14	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	40
15	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	103
16	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	157
17	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	UNIDAD	247
18	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	UNIDAD	375
19	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	UNIDAS	194
20	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELEADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	55
21	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELEADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	8
22	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELEADA COLOR VERDE	UNIDAD	1
23	LÁPIZ: T/2B D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 0.50 - 1.00 mm	UNIDAD	247
24	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 12 COLORES	UNIDAD	3
25	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 24 COLORES	UNIDAD	1
26	BORRADOR: P/LAPIZ D/PLASTICO TAMAÑO: GRANDE, C/D: RECTANGULAR COL: BLANCO	UNID	57
27	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL	UNIDAD	4
28	TAMPON PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	7
29	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR NEGRO	UNIDAD	1





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



30	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR AZUL	UNIDAD	8
31	TINTA PARA TAMPON POR 28 ML APROXI COLOR NEGRO	UNIDAD	12
32	TINTA PARA TAMPON POR 28 ML APROXI COLOR AZUL	UNIDAD	13
33	TINTA PARA TAMPON POR 28 ML APROXI COLOR ROJO	UNIDAD	11
34	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml NEGRO	UNIDAD	22
35	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml AZUL	UNIDAD	4
36	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml ROJO	UNIDAD	12
37	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X28 ML	UNIDAD	4
38	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 IN (41mm)	DOCENA	36
39	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) 1 in (25 mm)	DOCENA	46
40	BINDER CLIP BILLETERO DE 11/4 IN (32 MM)	DOCENA	31
41	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51mm)	DOCENA	4
42	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 19/32 in (15mm)	DOCENA	8
43	CLIP DE METAL CON CUBIERTA DE PLASTICO DE 30 mm X 100	UNIDAD	70
44	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN	UNIDAD	20
45	ENGRAPADOR TIPO TENAZA PARA (50 HOJAS)	UNIDAD	8
46	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	UNIDAD	1
47	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 240 HOJAS APROX	UNIDAD	1
48	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 100 HOJAS APROX	UNIDAD	1
49	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX	UNIDAD	2
50	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX	UNIDAD	4
51	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 300 HOJAS APROX	UNIDAD	1
52	GRAPA 23/17 X 1000	UNIDAD	5
53	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	43
54	GRAPA 23/24 X 1000	UNIDAD	3
55	GRAPA 23/20 X 1000	UNIDAD	1
56	GRAPA 23/15 X 1000	UNIDAD	6
57	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	24
58	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL X 3 PIEZAS COLOR NEGRO	UNIDAD	1
59	BANDEJA PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	UNIDAD	2
60	GOMA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	7
61	GOMA BARRA X40 g APROX	UNIDAD	61
62	PEGAMENTO DE SILICONA X 250ML	UNIDAD	2
63	TAJADOR DE METAL	UNIDAD	29
64	REGLA DE PLASTICO 30cm	UNIDAD	4
65	REGLA DE METAL 30 CM	UNIDAD	1
66	TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 SON SUJETADOR DE METAL	UNIDAD	20
67	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	16
68	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	47





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



69	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	40
70	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	27
71	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	17
72	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	25
73	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	18
74	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	8
75	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	36
76	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	12
77	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	12
78	AGENDA DE BICUERO 15CMX 21CM	UNIDAD	2
80	MEMORIA PORTATIL USB DE 64 GB	UNIDAD	2
81	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	UNIDAD	1
82	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	UNIDAD	91
83	CORROSPUM ESCARCHADO 1.00 M X 1.00 M	UNIDAD	30
84	TIJERA DE METAL 7 1/2 in	UNIDAD	15
85	TIJERA DE METAL 5 IN CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO		1
86	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	17
87	REPUESTOS DE CUCHILLA DE 18 MM X 10	UNIDAD	1
88	SEPARADOR DE DOCUMENTO DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 NUMERICO JUEGO X 10 APROX	UNIDAD	6
89	DISCO CD ROM: USP 26-NF21	UNIDAD	25
90	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 G	UNIDAD	2
91	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS	UNIDAD	3



3.2. Impacto ambiental

No aplica

3.3. Condiciones de operación

El papel bond por adquirir será utilizado para las labores diarias del personal de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

3.4.2. Rotulado

De acuerdo al fabricante.

3.5. Seguros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



No aplica

3.6. Garantía comercial

De acuerdo al fabricante.

4. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad.

5. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

7. Lugar y plazo de entrega

7.1 Lugar

Puesto en el almacén general de la municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 5 días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. Forma de pago

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

9. Conformidad:

9.1 Área que Recepcionará y brindará la conformidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



Será el Área de Almacén la que recepcionara el bien, y el responsable de cada área usuaria otorgará la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

10. Forma de pago

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de guía de remisión, la cual deberá ser decepcionada y firmada por el personal del área de almacén de la MDCH
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitido por la SUNAT.



11. Penalidades

11.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad	0.10 x Monto
diaria =	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11.2. Otras Penalidades [De corresponder]:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 1 (año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

